



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 12:30:11
Recibo No. S000433014, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fVAnVjKQcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGRICOLA - COONAB
Sigla : COONAB
Nit : 901874723-5
Domicilio: Dolores, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504188
Fecha de inscripción: 16 de septiembre de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 NO. 3-27 BRR CENTRO
Municipio : Dolores, Tolima
Correo electrónico : coonab.notificaciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022223380
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 NO. 3-27 BRR CENTRO
Municipio : Dolores, Tolima
Correo electrónico de notificación : coonab.notificaciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3022223380

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 26 de agosto de 2024 de la Constitucion de Dolores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024, con el No. 1397 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGRICOLA - COONAB, Sigla COONAB.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 12:30:11
Recibo No. S000433014, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fVAnVjKQcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. El objeto de la cooperativa será el de solucionar las necesidades de orden social y económico con miras a defender el trabajo, mejorar la educación profesional y Cooperativa de los Asociados, dignificar, tecnificar y coordinar sus oficios a los productores, agricultores, asociados y la comunidad en general, persiguiendo el desarrollo económico y social de la región, protegiendo el medio ambiente, teniendo como base los siguientes objetivos: a) Resolver a sus asociados las necesidades de orden social y económico con miras a defender el trabajo con la producción Agrícola que realizan. b) Compra, venta y comercialización al por mayor de café, cacao y otros productos agrícolas a sus Asociados y productores de la región. c) Distribución y mercadeo de café y cacao, en su estado natural y en sus varias presentaciones. d) Beneficio de productos agrícolas, especialmente café y cacao, bien sea para su comercialización, en el consumo Nacional y/o la exportación. e) Compra e importación de productos agropecuarios tales como aguacate, ajo, algodón, arroz, café verde, cafétostado, café molido, cacao, frijol, maíz, panela, sorgo e insumos y abonos agropecuarios. f) Venta, Exportación y Comercialización de productos agropecuarios tales como aguacate, ajo, algodón, arroz, café verde, café pergamino, café excelso, café tostado, café molido, cacao, frijol, maíz, panela, sorgo e insumos y abonos agropecuarios. g) Distribución y mercadeo de café, en su estado natural, pergamino y en sus varias presentaciones, así como de cacao. h) Beneficio de productos agrícolas, cacao y de café bien sea para su comercialización, el consumo interno y/o la exportación. i) Importar Maquinaria equipos y vehículos que sean necesarios para la tecnificación y desarrollo de las actividades que desarrolla la Cooperativa. j) Servir de agente comisionista para compras de café, cacao y otros productos agrícolas. k) Desarrollar contratos relacionados con el beneficio, almacenamiento y transporte de café, cacao y otros productos agrícolas. l) Participar en los procesos de Licitación para el desarrollo de contratos relacionados con la prestación de los servicios de mercadeo, beneficio, almacenaje de café y otros productos agropecuarios, orientados a las instituciones de carácter público y/o privado y al público en general. m) Celebrar convenios y todo tipo de operaciones con Entidades públicas o privadas del sector social integral, tendiente a la ejecución de programas del Plan Nacional de Desarrollo (P.N.D.) y a la prestación de servicios asistenciales y económicos. n) Recibir de sus asociados los aportes sociales y prestarle los servicios de Crédito de conformidad con la Reglamentación que expida el Consejo de Administración. o) Prestar a sus Asociados y sus familias servicios de seguridad Social, Bienestar Social y recreación, a través de contratación con entidades especializadas en dichas actividades p) Cumplir con los objetivos Generales señalados en las disposiciones para este tipo de Asociaciones. Con miras al cumplimiento de su objeto principal la COOPERATIVA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGRÍCOLA - "COONAB", puede desarrollar las siguientes actividades:

SECCION DE COMERCIALIZACION Y MERCADEO: Tiene por objeto: verificar canales adecuados para la comercialización de productos agropecuarios especialmente del café y cacao ya sea para la compra y venta o para su intermediación, en desarrollo de este objetivo podrá: a) Comercializar, mercadear y transportar productos agrícolas en especial lo relacionado con las diferentes clases de café pergamino, café verde, pasilla también como de cacao. etc. B) Comprar a los asociados y productores en general el café y cacao de sus fincas y demás productos agropecuarios propios de la zona cafetera y cacaotera a fin de promover la vinculación de sus asociados y comunidad en general al mercado laboral colombiano. C) Promover la producción de bienes, la ejecución de obras, la prestación de servicios, firmando contratos o convenios con personas naturales, entidades públicas y privadas para la prestación de los servicios consagrados en el literal anterior. D) Celebrar contratos de venta de café y cacao en el país o de exportación y ejecutar los actos necesarios para la entrega del café de acuerdo con los trámites comerciales y con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 12:30:11
Recibo No. S000433014, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fVAnVjKQcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

debida seguridad. E) Servir de Agente de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en las compras de café o comprar directamente para ella en las condiciones que establezcan en los contratos especiales, como también para la federación nacional de cacaoteros. F) Explotar en el campo actividades económicas a través de una unidad productiva con el propósito de llegar a contratar para sus asociados la adquisición de tierras, instalaciones y demás muebles, maquinarias y equipos que sean requeridos para el desarrollo de actividades en la producción cafetera. G) Adelantar trámites necesarios para la importación de equipos, de materia primas que requieran los asociados para la actividad productiva del café y cacao. H) Hacer toda clase de contactos para llevar a cabo la comercialización y mercadeo internos y externos a fin de exportar los productos que la Cooperativa adquiera, los que ésta elabore para ser vendidos a las naciones consumidoras del café y cacao. I) Establecer conjuntamente con sus asociados, gremio cafetero, gremio cacaotero y con otras entidades del sector cooperativo, Centros de Acopio para lograr descuentos de escala y mejorar condiciones de compra y venta del producto. J) Desarrollar procesos de formación, capacitación y adiestramiento de los asociados en la gestión democrática. K) Procurar con la debida autorización del Consejo de Administración la afiliación colectiva a la Cooperativa de todos los caficultores de la zona cafetera de la región, departamentos vecinos, para que hagan parte de la misma como asociados y gocen de los beneficios que ésta presta al gremio cafetero, como también al gremio cacaotero. L) Prestar a sus Asociados y sus familias servicios de seguridad Social, Bienestar Social y recreación, y seguros de vida a través de contratación con entidades especializadas en dichas actividades. M) Llevar a cabo para una mejor prestación de servicios a los asociados y comunicad cafetera la construcción de secadoras para la trilla y tostadora de café. N) Integrarse a organismos cooperativos de segundo grado en representación, y a cuantos sean necesarios o convenientes para llevar a cabo el cumplimiento del objeto social. O) Realizar por parte de la Cooperativa y en beneficio de los asociados y del gremio cafetero y gremio cacaotero actividades que propicien el desarrollo del medio ambiente mediante campañas de reforestación de cuencas hidrográficas y sitios deforestados y en especial la adecuación de nuevos cultivos de cafetos. P) Contribuir al mejoramiento por el nivel de vida de sus asociados. Q) Ser escuela de formación en el área técnica y adiestramiento para sus asociados de manera consciente, plena, democrática y solidaria. R) Fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua de los asociados. S) Cumplir con los objetivos generales señalados en las disposiciones legales para esta clase de organización. T) Establecer depósitos y almacenes para la provisión y almacenamiento de elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio de acuerdo al objeto social. U) Realizar por parte de la Cooperativa y en beneficio de los asociados y del gremio cafetero actividades que propicien el desarrollo del medio ambiente mediante campañas de reforestación de cuencas hidrográficas y sitios deforestados y en especial la adecuación de nuevos cultivos de cafetos. V) Contribuir al mejoramiento por el nivel de vida de sus asociados. w) Ser escuela de formación en el área técnica y adiestramiento para sus asociados de manera consciente, plena, democrática y solidaria. x) Fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua de los asociados. y) Colaborar en planes y programas socioeconómicos del estado y entidades que se orienten en forma preferencial al fomento y desarrollo del sector solidario.

SECCIÓN DE CAPACITACION Y PROYECTOS: Tendrá como objetivo la implementación de programas de capacitación que se requiere para el cabal cumplimiento de las funciones Administrativas, Contables y Financieras que crea necesario para ello, El Comité de Educación de acuerdo a los recursos asignados en la Asamblea conformará la Escuela de Capacitación y Formación en áreas de: Administración, Producción, Comercialización entre otras, vinculando a sus asociados con el perfil adecuado para el desarrollo de éstas actividades. Establecer la infraestructura para el desarrollo de proyectos productivos de café y cacao que complemente la actividad que se realice

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 12:30:11
Recibo No. S000433014, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fVAnVjKQcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

en las diferentes áreas de operación con los asociados que cumplan el perfil requerido.

SECCION DE SERVICIOS SOCIALES: — Propender la afiliación de los asociados y sus familiares y a quienes por medio de los presentes estatutos se hagan extensivos, al sistema de Seguridad Social; prestar bajo las condiciones que se establezcan en la ley, los servicios de protección y prevención de salud, así como asistencia médica, farmacéutica, odontológica y similares. Contratar servicios de seguros colectivos o personales, de conformidad con las normas de la moderna técnica en convenio con una cooperativa especializada, o por medio de una compañía aseguradora. Organizar fondos especiales que permitan el otorgamiento de auxilios, pensiones, indemnizaciones, para casos de enfermedad, accidente y casos fortuitos y de calamidad domestica de los asociados.

CULTURA Y RECREACIÓN: Organizar la prestación de los servicios de alojamiento, colonias vacacionales, centros de recreación y deportes con el fin de procurar a sus asociados lugares apropiados para le sano esparcimiento, de la cultura física y el crecimiento personal, familiar y social.

SECCION DE CONSUMO: La Cooperativa podrá llevar a cabo en beneficio de sus asociados y del gremio cafetero y gremio cacaotero de la región la distribución de insumos, semillas, abonos, plaguicidas, herramientas, concentrados y demás elementos necesarios para producción agropecuaria y cafetera. La Cooperativa podrá adquirir en el país o fuera de él maquinaria, implementos de trabajo, elementos y equipos de producción para los asociados en las mejores condiciones de precio, calidad y medida. **PARÁGRAFO:** Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio, la cooperativa podrá atenderlo por intermedio de otras entidades, en especial del sector Cooperativo, para lo cual se celebran convenios especiales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion Legal. El Gerente es el representante legal de la Cooperativa, correspondiéndole en tal carácter el desempeño de las funciones Administración, cuyo período Estatutario será de dos (2) Años, contado a partir de su posesión. Para ausencia temporal o definitiva del Gerente, será reemplazado por el Gerente Suplente que designe el Consejo de Administración quien tendrá las mismas facultades del Gerente.

Para ser nombrado Gerente es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Poseer condiciones de honorabilidad y corrección particularmente en el Manejo de fondos y bienes de entidades cooperativas. B) Tener aptitud e idoneidad, especialmente en los aspectos relacionados con el objeto social de la Cooperativa. C) Tener capacitación en los negocios y actividades de la Cooperativa. D) No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos cooperativos.

Son funciones del Gerente: a) Estudiar y preparar los planes y programas de acuerdo con el objeto económico de la Cooperativa, los cuales debe presentar al Consejo de Administración para su aprobación. B) Elaborar y someter al estudio y aprobación del Consejo de Administración el proyecto de presupuesto anual. C) Nombrar los empleados de la Cooperativa, de acuerdo con la planta de personal y régimen laboral interno, que para el efecto establezca el Consejo de Administración, así como el Contador y Tesorero. D) Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, especialmente los Procedimientos disciplinarios y sanciones. E) Rendir informes al Consejo de Administración sobre las actividades de la Cooperativa, acompañando mensualmente los Estados Financieros. F) Presentar informe anual a la Asamblea, sobre la marcha de la Cooperativa.



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 12:30:11

Recibo No. S000433014, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fVAnVjKQcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

G) Elaborar y someter al Consejo los reglamentos de la Cooperativa. H) Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los registros, los certificados de aportación y los demás documentos. I) Proyectar para la aprobación del Consejo de Administración, los contratos y las operaciones en que tenga interés la empresa asociativa. J) Ordenar el pago de gastos ordinarios de la Cooperativa y firmar los cheques que se giren contra las cuentas bancarias de la misma, junto con el tesorero y firmar los demás documentos. K) Vigilar diariamente el estado de caja y cuidar de que se mantengan con las debidas medidas de seguridad, los bienes y valores de la Cooperativa. L) Celebrar sin autorización del Consejo de Administración contratos o negociaciones hasta por la suma de 1000 (Mil) salarios mínimos legales vigentes. M) Enviar a la SUPERSOLIDARIA, los informes financieros y los datos estadísticos que dicho organismo exija. N) Expedir el manual de funciones y procedimientos. O) Delegar, de conformidad con su naturaleza, especiales funciones y/o atribuciones en otros funcionarios, o en personas particulares, de conformidad con poderes específicamente conferidos, bajo su total responsabilidad, y reglamentar el ejercicio de tales funciones y poderes. P) En General todas las demás funciones que le corresponda como representante legal de la Cooperativa y ejecutor de todos los actos de la misma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 26 de agosto de 2024 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024 con el No. 1397 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BRIAN FERLA LOAIZA	C.C. No. 1.070.616.190
SUBGERENTE	OLGA LUCIA MUÑOZ ÑUNGO	C.C. No. 28.976.874

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 26 de agosto de 2024 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024 con el No. 1397 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BRIAN FERLA LOAIZA	C.C. No. 1.070.616.190
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NATALIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.000.215.734
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DANEYI LOAIZA MELO	C.C. No. 39.573.364



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 12:30:11
Recibo No. S000433014, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fVAnVjKQcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 26 de agosto de 2024 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024 con el No. 1397 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EZEQUIEL SARMIENTO LOPEZ	C.C. No. 19.327.197	52333-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 12:30:11
Recibo No. S000433014, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fVAnVjKQcq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio. El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por: a) Los aportes sociales individuales de los asociados fundadores y de los nuevos asociados. b) Los aportes extraordinarios de los asociados en general. c) Los fondos y reservas de carácter permanente. d) Las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***